



Asociación Provincial Empresarios Transporte
Frigorífico y Mercancías de Pontevedra

www.atefrimer.es

Delegación de Vigo:
C/ Celso Emilio Ferreiro, 9 -2º St.
36203 Vigo (Pontevedra)
Tfno: 986480517
Fax: 886 127 720
atefrimer@atefrimer.es

Delegación de Pontevedra
Rosalía de Castro, 32 – Entlo A- Of. 7
36001 Pontevedra
Tfno: 986190919
pontevedra@atefrimer.es

COMUNICADO

FECHA

12 DE DICIEMBRE DE 2012

ASUNTO:

Publicada en el BOE la Orden de módulos para 2013 con la nueva subida de módulos del IVA.

Los transportistas que no deseen continuar en dicho régimen fiscal podrán renunciar antes del 31 de Diciembre.

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 30 de Noviembre se ha publicado la Orden del Ministerio de Hacienda 2549/2012, de 28 de Noviembre, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Orden Ministerial plantea una nueva subida de los módulos del IVA y un mantenimiento de los módulos del IRPF durante 2013, lo que supone ignorar la realidad del sector del transporte por carretera en España, que viene sufriendo una fuerte reducción de la actividad de los transportistas durante este año 2012, habiendo retrocedido a niveles similares a los de 2001, como se constató en el Observatorio de Actividad del Transporte de Mercancías por Carretera publicado este martes por el Ministerio de Fomento.

Asimismo la Orden Ministerial recoge el nuevo límite de exclusión de 300.000 euros de facturación anual referido al año anterior (esto es, el año 2012) para poder continuar acogido al régimen de módulos durante 2013.

Los transportistas que deseen renunciar a continuar tributando por el régimen de módulos deberán comunicarlo a la Agencia Tributaria antes del próximo 31 de Diciembre.